

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 1996.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 18 de Enero de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar

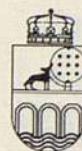
sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA- . En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 181/1995, de 20 de diciembre, por la que se nombra al funcionario D. Pedro García Martín, Sargento de la Policía Local (Grupo C - C.D. 20) en prácticas.
- 182/1995, de 19 de diciembre, por la que se sobresee el expediente disciplinario incoado a los funcionarios D. José Gallardo Torres y D. Marco Antonio Cuadrado Salvador.
- 183/1995, de 22 de diciembre, por la que se levanta la suspensión de la tramitación del expediente sancionador incoado a la funcionaria D^a Teresa González Armenta, también se levanta la suspensión provisional de sus funciones y su inmediata reincorporación a su puesto de trabajo designado por la resolución 124/95.
- 185/1995, de 29 de diciembre, por la que se autoriza la legalización de las modificaciones realizadas en los planos incorporados al expediente OB 148/94.
- 186/1995, de 29 de diciembre, por la que se concede a Comunidad de Propietarios "Lozoya" licencia de primera ocupación de edificio de 71 viviendas, 51 trasteros y 80 plazas de garaje, para la c/ Hontanillas nº 8 (OB 693/95)
- 1/1996, 2 de enero, por la que se ratifica el nombramiento de D. Miguel Angel Ballesteros de Mingo como coordinador con funciones de Jefe de Gabinete de Alcaldía, teniendo efectos dicho nombramiento desde el 2 de enero de 1996..



- 2/1996, de 5 de enero, por la que se aprueba el archivo del expediente IN 176/95.
- 3/1996, de 9 de enero, por la que se desestima la petición formulada por D^a Teresa González Armenta, hasta tanto se resuelva definitivamente el expediente sancionador, en la que solicitaba el abono de las retribuciones dejadas de percibir.
- de 10 de enero, por la que se concede al Moda Hombre, S.L. la ocupación de la nave nº 13 del Centro Municipal de Empresas.

Nº 2. CONCIERTO MARCO CON LA ESCUELA UNIVERSITARIA "SANTA MARÍA" DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.-

Sr. Presidente: En este punto tendríamos que precisar que el convenio se realiza con el Ayuntamiento y no con el servicio de atención, en este caso el servicio de atención psicopedagógica, y quien lo firmaría sería Alcaldía como corresponde en este tipo de casos.

No registrándose intervenciones y,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social de 10 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar el concierto marco de referencia, facultando a la Alcaldía-Presidencia para su suscripción. Un ejemplar de dicho convenio será diligenciado por el Secretario de este Ayuntamiento acreditando su aprobación y a efectos de su incorporación al expediente.

Nº 3. CON 26/95.- APROBACIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA LICITACIÓN CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se retira del orden del día por falta de dictamen en Comisión Informativa.

Nº 4. CON 11/95.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se retira del orden del día por falta de dictamen de la Comisión Informativa.

Nº 5. SEC.- ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE EN AVDA. DE COLMENAR VIEJO C/V A CALLE NTRA. SRA. DEL CARMEN.- Se retira del orden del día por falta de dictamen de la Comisión Informativa.

Nº 6. PMS.- AMPLIACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (MONITOR DE ATLETISMO).- Se produce la siguiente intervención:

Sr. Escribano: Nuestra decisión en la Comisión fue de abstenernos pero vamos a apoyar este punto puesto que creemos que es necesario que haya monitores para toda la demanda existente por lo cual vamos a aprobarlo.

No habiendo más solicitudes de palabra, el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Deportes, de fecha 7 de noviembre actual que textualmente dice así: "Antes de formular la propuesta para una nueva contratación y, en definitiva, la ampliación del programa de E.F. y Deportes recientemente adjudicado a Assa Sport S.L. (Consejo Rector de 18 de septiembre de 1995), hemos de informar del error cometido en la redacción del pliego de condiciones que motiva la presente solicitud.

El pasado curso, con fecha 16 de noviembre, fue aprobado en Consejo Rector la ampliación del mismo programa en la modalidad de baloncesto. Lo que en el momento de actualizar el pliego de cara a una nueva adjudicación fue omitido. Para solventar el error se le indicó a Assa Sport, que en vez de contratar dos monitores de atletismo, contratara uno de atletismo y otro de baloncesto, ya que inicialmente la demanda de alumnos para la escuela de atletismo no era la suficiente para disponer de dos monitores. Y por contra, en baloncesto se necesitaba el técnico.

Así pues, dado que en el momento actual el número de alumnos del nivel de iniciación de la escuela de atletismo supera los treinta, **PROPONEMOS LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE E.F. Y DEPORTES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR MÁS PARA LA ESCUELA DE ATLETISMO."**

Vista la propuesta del Consejo Rector de 28 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** la ampliación del contrato de prestación del Servicio de Educación Física y Deportes, adjudicado a Assa Sport, S.L., consistente en un monitor de atletismo para la Escuela de Atletismo a razón de 10 horas semanales durante el periodo



comprendido entre el 23 de noviembre de 1995 y el 23 de junio de 1996, por un precio de 502.831 ptas., I.V.A. incluido.

Nº 7. INT.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Pide que se lea el informe de la Comisión.

Sr. Secretario: Procede a su lectura.

Sr. Escribano: Decir que me parece que hay un error en cuanto al sentido del voto de su grupo. Según sus notas se abstuvo junto con el Grupo Popular, y salió con los votos de Izquierda Unida.

Sr. Presidente: Recuerdo la abstención de Partido Socialista no así la posición de voto del Partido Popular, como me está confirmando este Grupo que también se abstuvo, procede corregir el dictamen en tal sentido.

Sra. Aguado: Pido que informe Intervención sobre cómo se han realizado estos gastos; si tenían o no consignación presupuestaria. Y por otro lado echamos en falta las facturas del Sr. Vaquerizas (que en paz descanse) ya quedamos en comisión que también se iban a votar.

Sr. Interventor: Algunas sí y las últimas a que se refería la Sra. Aguado no tienen consignación presupuestaria. Se trata de regularizar con cargo a los créditos del Presupuesto actualmente vigente, gastos realizados y servicios prestados pero que en su momento no la tenían.

No produciéndose más intervenciones y

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicio cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 16 de enero actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diez votos a favor (IU), ninguno en contra y quince abstenciones, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obras relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

- Facturas 1 y 2/94 de Pablo Sánchez de las Matas, NIF 796.400, por importe total de 309.520, en concepto de servicios prestados en la perrera municipal.
- Factura 1 y 2/94 de Mariano Gonzalez Ramón, NIF 7.469.233 y, por importe total de 1.118.950 ptas., en concepto de recogida, manutención y enterramiento de animales vagabundos.
- Factura nº 10.246 de Rank Xerox, CIF A-28.427.516, por importe de 180.574 ptas., en concepto de suministro de máquina de escribir.
- Factura nº 154/94 de construcciones Rico S.A., CIF A-28.427.516, por importe de 210.000 ptas., en concepto de realización de dos injertos en las redes de agua potable.
- Factura nº 15.963 de Elan Electroaplicaciones S.A., por importe de 128.355 ptas., en concepto de trabajos de revisión de instalaciones de alta tensión en el Parque de la Marina.
- Facturas correspondientes a los meses de enero y julio/95, de Juana Cea Horcajo, DNI 920.316 V, en concepto de horas de trabajo de camión, por un total de 776.388 ptas.

Nº 8. MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.-

UNICA.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROVISIÓN TEMPORAL DE VACANTE DE SECRETARIA DEL



MISMO.- Se da lectura por el Secretario a la Moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente: "Por acuerdo Plenario de 30 de junio del 95 se aprobó cuadro de personal eventual al servicio de la Corporación según lo establecido en el artículo. 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. En dicho acuerdo se estableció que para el Grupo de Concejales Socialistas que se asignase una Secretaria con una retribución bruta anual, para 1.995, de 3.776.019 ptas. En base a ese acuerdo, el Alcalde-Presidente a propuesta de este Grupo de Concejales procedió al nombramiento de D^a Teresa Martín Dolcet por Resolución nº 116/95 de 19 de julio. No obstante, el pasado día 9 de enero D^a Teresa Martín Dolcet accedió al permiso de maternidad que se prolongará hasta el 30 de abril de 1996. Ante esta circunstancia, y a fin de cubrir las necesidades de este Grupo de concejales se solicita:

1º.- Cubrir la vacante de D^a Teresa Martín Dolcet, adscrita al Grupo de Concejales Socialistas, procediendo a un nuevo nombramiento de personal eventual hasta el 30 de abril de 1996, fecha en que concluye el permiso de maternidad.

2º.- Si bien la vacante corresponde a una plaza, proponemos se tome acuerdo plenario creando en el cuadro de personal eventual una plaza más de secretaria, asimismo adscrita al Grupo de Concejales Socialistas. La dotación de la nueva plaza, igual que la de la ya creada, sería para el plazo comprendido entre el 15 de enero y el 30 de abril del 96, la mitad de la dotación actual. Es decir, durante este periodo la dotación económica existente actualmente se repartiría en dos retribuciones al 50 por ciento. A partir del 1 de mayo se amortizarían automáticamente las plazas creadas, volviendo a existir una plaza de Secretaria del PSOE a la que seguiría adscrita D^a Teresa Martín Dolcet.

3º.- En caso de la aprobación de esta petición, proponemos el nombramiento de las siguientes secretarias del grupo de concejales socialistas: D^a Nuria Caballero Chueco, DNI 7.501.623 y D^a Carolina Romero Martín, DNI 51.407.557-G. San Sebastián de los Reyes a 15 de enero de 1.996. Grupo de Concejales Socialistas - PSOE. Fdo. Ángel Escribano Heras.

Sr. Fernández Santín: De aceptarse, la fecha de inicio de efectos no sería la de la propuesta. No está en nuestro ánimo entrar en una discusión interna de planificación del personal de confianza de un grupo político. Entendemos la situación. Aunque no entendemos tanto lo que en su

momento se le planteó a Izquierda Unida al no dejársele la opción a distribuir las cinco plazas de Concejales con dedicación exclusiva, y se les impuso una condición.

Debe incluirse en el catálogo de personal eventual tres plazas, para el Grupo Socialista: una que no se da de baja, en situación de maternidad y las dos nuevas. Ello supone un incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social mínimo, cree que no es el modo más adecuado de hacer este planteamiento; ha habido situaciones anteriores que se han resuelto de otro modo, pero que no vamos a entrar en lo que un grupo político plantea en su situación y organización interna.

Sr. Escribano: Asumiría lo del día 19 o el día en que lo firme el Alcalde. Debe respetarse nuestra propuesta pues se refiere a su organización y permite el funcionamiento de su Grupo durante estos meses; siempre, claro está, que el Sr. Interventor nos aclare si es legal lo de las tres personas, pues no quieren tener más secretarías que nadie.

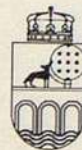
Sra. Aguado: La moción que se trae a discutir al Pleno la propone un Grupo y entiendo que no supone alteración presupuestaria. Nuestro Grupo no tiene inconveniente en acceder a la propuesta con las precisiones de que en la fecha establecida se torne todo a su situación normal.

Sr. Fernández Santín: Pido la misma actitud futura de respeto cuando el equipo de Gobierno plantee una cuestión de distribución del personal eventual.

Una vez concluido el debate, el **Ayuntamiento Pleno**, aprueba unánimemente la moción del Grupo Socialista, arriba reproducida, en los términos de su propuesta si bien, el punto 2 de la misma debe entenderse modificado en el sentido de que el número a crear es de dos más, que se amortizarán el día 30 de abril de 1996, efectuándose la contratación con fecha posterior al presente acuerdo.

Nº 9. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE LOS CRÉDITOS DEL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Nuestro Grupo va a votar en contra.



Sra. Aguado: Esta autorización podría incorporarse cuando el Sr. Alcalde presente los Presupuestos del año 96. No entiendo la prisa por esa autorización. Creo que no es el momento. Supone una modificación de las Bases de Presupuestos. No lo aprobaremos por ese motivo, cuando estamos a falta, quizás, de quince días para que se entreguen los Presupuestos.

Sr. Alcalde: La no aprobación supone que el Alcalde no puede autorizar ningún pago del Capítulo I hasta que se autorice por el Pleno ¿no es así Sr. Interventor?.

Sr. Interventor: Una vez que ponemos en marcha el nuevo sistema contable municipal activamos un conjunto de bases de ejecución aprobadas otros años pero que no habían tenido plena eficacia porque se trabajaba con el sistema contable anterior, vigente hasta el 31 de diciembre de 1.995. Estas bases de ejecución, concretamente en el artículo 22.1 letra a) establecen que la autorización y disposición del gasto, entiendo, corresponde al Pleno por la cantidad que supone. Creo que es una cuestión exclusivamente técnica, y es para ajustarnos rigurosamente a dichas bases de ejecución que se anticiparon a la aplicación del sistema contable. Quizás no me haya expresado correctamente y los portavoces de los Grupos de la oposición no me hayan entendido. Los actos administrativos de autorización y disposición de gastos de personal de las nóminas corresponden al Pleno y el reconocimiento de las obligaciones de las nóminas, así como el pago corresponde al Alcalde-Presidente.

Sr. Presidente: ¿Si no se autoriza cabría entender que no se podría hacer ningún desembolso del capítulo I de este ejercicio, ni un anticipo de nómina, ni pago de Seguridad Social, ni ningún salario ya sea funcionario o laboral?. Posiblemente el Patronato quizás porque va por transferencia. ¿Quiere precisarnos esto el Sr. Interventor?.

Sra. Aguado: No tengo necesidad de que el Sr. Alcalde o el Interventor en la Comisión y aquí en el Pleno, nos estén reiterando lo que estamos aprobando o dejando de aprobar en un Pleno. Si no estamos de acuerdo no lo estamos con independencia de las explicaciones claras u oscuras que nos quieran dar el Sr. Alcalde, pero que no me llamen tonta.

Sabemos lo que estamos aprobando o no , entre otras cuestiones porque es la única forma de intentar de que el Presupuesto salga adelante, salga antes. No tiene más importancia si los terceros jueves de cada mes se reúne el Pleno.

Sr. Presidente: Recuerdo que el dictamen de Comisión Informativa era a favor y el PP se abstuvo -así como el Grupo Socialista- y ahora vota en contra.

Ahora de lo que estamos hablando es de lo que esto supone. Siento si la Sra. Aguado se ha sentido molesta; ni tampoco está en mi ánimo considerar que la portavoz del Grupo Popular no sabe lo que va a votar. Ahora ocurre una situación inédita, es que nunca en este Ayuntamiento se había negado la disposición de créditos del capítulo I, de personal porque ni siquiera estaba eso en las bases pues es una cosa absolutamente normal. Ello ha venido planteado por el Sr. Interventor para aplicar el Decreto Ley de incremento del 3,5 %.

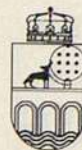
Sr. Escribano: Esta es la gran pega de este Ayuntamiento: la mayor parte de los asuntos se traen fuera del Orden del día. Este Grupo se abstuvo en Comisión precisamente por esto. No podríamos votarle en contra cuando no se había comentado en el Grupo. Huelgan las explicaciones. Esperao que se nos pase cuanto antes el Presupuesto. Así no se puede funcionar: es el primer Pleno del año.

Sra. Aguado: En los caminos de trece años de concejal que llevo en esta Corporación no se han tenido Presupuestos prorrogados como están ahora: dos años y hacia el tercero.

Sr. Presidente: Deseo que el cometa que se ha acercado a la Tierra y que ha impedido al Sr. Clinton aprobar sus Presupuestos, al Estado y al Parlamento Andaluz, arregle la situación.

Pido aclaración al Sr. Interventor y no salir de aquí con problemas causados a terceros que están por encima de nuestra situación. Los Presupuestos no se aprueban de la noche a la mañana.

Sr. Interventor: No entiende muy bien el debate pues se trata de una cuestión exclusivamente técnica. Se trata de regularizar y darle más rigor a la dinámica de gasto de personal de este Ayuntamiento y que el Pleno



haga valer el derecho que me asiste en materia de Autorización y Disposición de gastos.

Si el Pleno no aprueba esta propuesta, la situación es compleja porque la Ley admite que el Alcalde realice algunos gastos pero no está estableciendo en concreto este gasto; entiende que porque está pensando en el Pleno. La Ley dice que puede contratar obras y servicios pero no habla de gastos de personal de todo el año. Se intentará buscar una vía para que los trabajadores de este Ayuntamiento puedan cobrar la nómina todos los meses.

Sr. Presidente: ¿Sería más favorable para buscar esa salida que esa propuesta del Orden del Día se retirara? Se retira si persiste la voluntad de votar en contra.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

F.O.D ÚNICO.- CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE 16.11.95 (PUNTO Nº 13 DEL ORDEN DEL DÍA EXPEDIENTE CON -55/88).- Advertido error de transcripción en el dictamen previo emitido por la Asesoría Jurídica Municipal y que quedó a su vez reflejado en el acuerdo de este mismo órgano colegiado de fecha 16 de noviembre de 1995, recaído en el punto nº 13 del orden del día de la sesión, expediente CON-55/88, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y al amparo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, **acuerda** proceder a su subsanación del modo siguiente:

Donde dice "juicio declarativo de menor cuantía" debe decir "juicio de mayor cuantía".

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Sr. Escribano: Con el PSOE se obtuvo el Premio Nacional de Deportes y, por contra, deberá poner en el Polideportivo el cartel de "Cerrado por derribo". ¿Que pasa con el rocodromo y con el campo de fútbol?. Era una barbaridad ya en el mandato anterior tantas horas de juego y pagan las

consecuencias los ciudadanos. Entiende que 16 minutos diarios y un partido cada 15 días es demasiado y así se encuentra el campo hoy día: como un sembrado.

Alude seguidamente a las quejas habidas en cuanto a la falta de limpieza y vigilancia en el C.P. Silvio Abad, habiéndose dado casos de drogas en los patios

En las obras de finalización del Pabellón del C.P. Valvanera han aparecido enormes ratas "circulando a su libre albedrío" con el riesgo de que puedan entrar en el colegio, por lo que pide un tratamiento desratizador con urgencia.

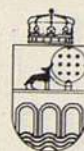
Se queja de la carencia de alumbrado en el tramo comprendido entre la calle Estrella Polar y la Avda. Guadarrama cuando 100 metros más arriba se han llegado a poner no hace mucho en 20 m2 veinte farolas. Urge la colocación de farolas en dicho tramo pues se han llegado a dar al parecer hasta abusos deshonestos con pequeños.

Por otro lado se han recibido quejas de vecinos por la anarquía en el aparcamiento del Bingo, motivo por el cual pide mayor severidad y control.

Asimismo se queja de la existencia de una doble fila de estacionamiento en la Avda. De la Sierra motivo por el que se han producido ya varios accidentes.

Con respecto a la Policía Municipal pregunta si se han confeccionado ya los correspondientes cuadrantes puesto que al día 17 enero no estaban en marcha. Se refiere a que el problema de la Policía es la situación de abandono en que se encuentra.

Sra. Aguado: Se refiere a unas cartas del Sr. Alcalde enviadas en fechas recientes a los comerciantes de la localidad pintando un camino de rosas para nuestro comercio y, veladamente, anunciando un nuevo mercadillo en el Parque La Marina. Pide que no se les engañe y que lo que mejor puede hacer por ello y por todos los habitantes de nuestra ciudad es bajar impuestos que el PP le apoyará. Expresa su no al mercadillo dada la grave situación del comerciante local que está casi al límite de la supervivencia. Todo aquello que afecte al Pleno que el Alcalde cuente antes con los



Grupos Políticos que lo forman pues, de lo contrario, se puede revocar su decisión.

Pregunta a la Sra. Concejala de Personal si se ha prorrogado el convenio con los trabajadores y se reunirá la Comisión organizadora.

Se refiere seguidamente a que al parecer algunos miembros de la Policía Local no cumplieron el día 31 de diciembre de 1995 su jornada establecida en convenio. Como posiblemente procediera de una anomalía en los cuadrantes, CPPM presenta dos escritos y no se les contesta por lo que pregunta quién ha hecho los cuadrantes y de si las horas que se les reclama a esos funcionarios pueden exigírseles en el año 96. Si no es así pregunta quien es el responsable de los días y horas perdidos. Asimismo pregunta si se ha realizado una memoria por parte de Jefatura.

En alusión a los cables de Alta Tensión que sobrevuela la urbanización "Rosa Luxemburgo". Reconoce que no ha habido protestas al respecto pero pide, no obstante, información periódica al respecto.

Al igual que en otros Plenos anteriores pide que se reúna la Junta Local de Seguridad pues parece que si no es por las peticiones que periódicamente viene haciendo en tal sentido no lo haría nunca.

Con respecto a la Auditoria pregunta si está terminada y, en definitiva, cual es su estado de tramitación.

Recuerda que hace un año se acordó elevar al Tribunal de Cuentas los expedientes de las pistas de atletismo y pregunta si se ha dado cumplimiento de ello.

Manifiesta haber recibido una denuncia de un joven respecto a la Hemeroteca de la Casa de la Juventud y que habiéndose personado allí su Grupo para comprobarlo se han podido percatar el espacio mínimo que existe para la lectura y que no se está usando para los fines previstos. Pide que ese espacio se destine a Hemeroteca y que si no existe deseo de lectura por parte de los jóvenes que se dejen de adquirir los periódicos.

Recuerda que Ortega y Gasset se preguntaba quien debía ejercer el poder público a lo que respondía que los ciudadanos. Hace esta cita como recordatorio de que tanto los Consejos Sectoriales como los de Barrio no se reúnen.

Se refiere a continuación a una fiesta celebrada en el Centro de Servicios Rosa Luxemburgo el 31 de diciembre pasado, autorizada por el Ayuntamiento sin haberse pedido ningún requisito como los exigidos para la celebración de actos en otros locales municipales en esa misma fecha.

Finalmente expresa su queja por el mal estado del edificio de correos puesto que no reúne las debidas condiciones sanitarias, higiénicas y de seguridad exigibles. Hay suciedad y goteras próximas a instalaciones eléctricas por lo que califica de tercer mundista su situación recordando, por otra parte el riesgo de destrucción de material de Canal Norte TV o del servicio de atestados de la Policía Local o cualquier otra fechoría.

Sr. Fernández Santín: Para él se han planteado numerosas inversiones en muchos de los ruegos y preguntas formulados, recordando que se ha pedido a la oposición que formule propuestas para elaborar el Plan de Inversiones de los próximos años.

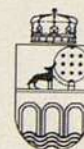
En cuanto al campo de fútbol el PSOE no previó en su día el problema del mantenimiento y financiación del mismo. En alusión al escaso tiempo de utilización recomendable dicho por el portavoz de PSOE opina que lo mejor sería en tal caso regalar un trocito de césped a cada ciudadano de San Sebastián de los Reyes.

Reconoce que falta el alumbrado aludido por el Sr. Escribano, recordando a la par que en estos momentos se están planteando determinadas obras que se ejecutaban por el capítulo de mantenimiento pasen o se deriven al capítulo de inversiones.

Sobre las ratas aparecidas en las obras del Pabellón del Colegio Valvanera desconoce si es o no reciente esta situación; no obstante se hará un seguimiento de las ratas para imponerlas la sanción pertinente. Se dará cuenta a la empresa para que efectúe el tratamiento necesario.

En cuanto a los Consejos Sectoriales y de Barrio señala que quedó pendiente de definir tanto su número como su ámbito.

Sobre las líneas de Alta Tensión informa que todo está ya resuelto faltando solo unas rectificaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, del de Madrid y del Canal de Isabel II. En lo que concierne a San Sebastián



de los Reyes no hay ningún problema estando todo resuelto para el traslado.

Sr. Alcalde: En cuanto a las pistas de Atletismo manifiesta haber sido formulada una reciente petición al Consejo Superior de Deportes para la implantación de un campo de césped artificial lo que, de atenderse, sería de un indudable alivio. Esperamos -dice- una pronta respuesta. Prosigue señalando el Sr. Requena Fraile que el mantenimiento es un mal general debido a la climatología y no tanto por el uso. El campo desde hace casi un mes no se toca y explica la utilización por parte de varios equipos. De momento solo lo usa el Club que obligatoriamente debe jugar en el césped.

En lo que respeta al Colegio Silvio Abad lo asume como un ruego dejando constancia de que es un colegio que tiene un conserje.

Asimismo asume su Grupo como ruego lo de las ratas y el Bingo, manifestando en lo concerniente a los cuadrantes de Policía que fueron aprobados el 31 de enero existiendo el compromiso de facilitar los cuadrantes de todo el año hacia el día 15 de febrero.

Contestando a lo manifestado por la Sra. Aguado del Olmo respecto a la carta enviada a comerciantes de la localidad dice tener a gala responder a todos los escritos que recibe en el Ayuntamiento y eso ha pasado con los comerciantes de la C/ Mayor y aledaños exponiendo sus problemas, afirma que su carta no es tendenciosa ni partidista y alude a la posibilidad de que varios de esos comerciantes aquí presentes puedan intervenir una vez concluido el Pleno. Si el mercadillo de Alcobendas desaparece podría ser interesante para San Sebastián de los Reyes el establecimiento como tema a tratar.

El concejal de Industria y Empleo está preparando una carta para remitirla a los comerciantes que se pudieran ver afectados por el mismo con objeto de que se pronuncien sobre ello.

En alusión al convenio informa que la parte social ya ha hecho una propuesta la cual se encuentra en estos momentos en estudio. Su deseo es que se firme por un periodo de 3 o 4 años.

Ratifica, por otro lado, lo dicho por el Sr. Santín sobre el estado del traslado de las líneas de Alta Tensión siendo un asunto que depende más

de la CAM no restando nada en lo que afecta a San Sebastián de los Reyes. Reconoce, no obstante, que se podía haber informado de que la situación estaba resuelta.

Sobre la Auditoría se pedirá informe a los técnicos y en cuanto a las pistas de atletismo cuando se termine el expediente se podrá enviar al Tribunal de Cuentas.

Lo dicho sobre la Casa de la Juventud se pasará a estudiar.

A lo manifestado a los Consejos Sectoriales y de Barrio estima que el Sr. Fernández Santín ya dio respuesta adecuada.

En cuanto a la fiesta en el Centro de Servicios Rosa Luxemburgo dice que su Grupo distingue entre fiestas masivas y lucrativas de las que se pueden dar en pequeños locales municipales, recordando que se han cedido en anteriores ocasiones a otros colectivos como por ejemplo Protección Civil.

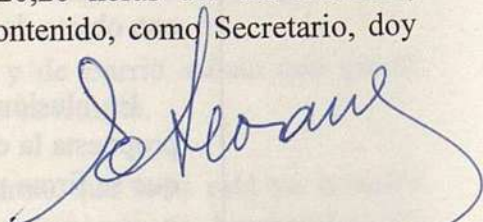
Informa que los Servicios Técnicos Municipales han girado visita al edificio de correos adelantando que se procederá a su acondicionamiento.

Sr. Escribano: Se queja de la intervención del Sr. Santín en cuanto a lo de las ratas en el colegio Valvanera y parece una burla a los ciudadanos que se puede permitir ya que él no vive donde se encuentran esos roedores.

El Sr. Alcalde, finalmente, concluye diciendo que no están dando una versión idílica de su gestión en el Ayuntamiento sino simplemente que están poniendo buena voluntad en ello.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,20 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Enero de 1996, se ha transcrito en ocho folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189186 a 01819193.

San Sebastián de los Reyes, 1 de Febrero de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

D. José Luis González del Castillo (U) (P)
D. Juan González Martín (U) (P)
D. Beatriz Martínez Ramírez (U) (P)
D. José Antonio Fernández López (U) (P)
D. Gabriel Enrique Arce Guillén (U) (P)
D. Alberto Pérez Romo (U) (P)
D. Asunción Aguado Domínguez (U) (P)
D. Ángel González Martínez (U) (P)
D. Ángel Espinosa Herra (P) (U) (P)
D. María del Carmen Sánchez García (P) (U) (P)
D. José García Ruiz (P) (U) (P)
D. Emilio Sáez Castañeda (P) (U) (P)
D. José Luis Martín Vázquez (P) (U) (P)

INTERVENIENTE

D. Javier Arce Ruiz

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las 19,30 horas del día 1 de Febrero de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Espinosa Herra, los señores ayaltes nombrados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente